

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYAN (CAUCA)

Auto Tutela No. 00734

Popayán, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Viene a Despacho el proceso "19001-40-03-004-2023-00139-00 ACCIÓN DE TUTELA" adelantado por JORGE ENRIQUE CARVAJAL GOMEZ, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- - DIVISION DE HISTORIAS LABORALES- y vinculados CONSTRUCTORA EL DORADO LTDA, MUNICIPIO DE VILLAGARZON y UNION TEMPORAL FRANCO.

De la constancia dejada por el citador del Juzgado, en el sentido de no haber sido posible la notificación del CONSORCIO UNION TEMPORAL FRANCO, se considera prudente la notificación por AVISO y en la página WEB de la RAMA JUDICIAL en la plataforma virtual del Juzgado Cuarto Civil del Circuito.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca)

#### **DISPONE**

**NOTIFICAR** al CONSORCIO UNION TEMPORAL FRANCO a través del Representante Legal, mediante la página WEB de LA RAMA JUDICIAL correo electrónico <u>soportepaginaweb@sendoj.ramajudicial.gov.co</u>,¹ con el fin de que se surta la publicación y se notifique a la empresa otorgándole el término de un (01) día para que conteste. Córrase traslado de la demanda y anexos; además, FIJASE AVISO por el término de (01) día, en el micrositio en la plataforma virtual del Juzgado Cuarto Civil del Circuito y en la cartelera de la secretaría del Juzgado.

#### **CÚMPLASE**

### AURA MARIA ROSERO NARVAEZ JUEZA

Firmado Por:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Correo electrónico suministrado por la OFICINA JUDICIAL –DESAJ- RAMA JUDICIAL.

# Aura Maria Rosero Narvaez Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 004 Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4fcee356ebdbec8f38f52250e3d71e5341a536323b62633271ec40715072896**Documento generado en 14/08/2023 04:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica